

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00105-00

Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C-1506667 de propiedad de la ejecutada Claudia Patricia Valencia Paredes, se ordena su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor alcalde local de la zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso con facultad para designar secuestre de la lista oficial. Se fijan como honorarios provisionales \$240.000.oo.

NOTÍFQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ